



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la fecha de exposición por las comisiones de selección de los listados de personas seleccionadas en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros, convocado por la Orden EDU/1268/2024, de 25 de noviembre.

Mediante la Orden EDU/1268/2024, de 25 de noviembre, se convocó procedimiento selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en el Cuerpo de Maestros, estableciéndose en el apartado vigésimo cuarto.4, que las comisiones de selección expondrán en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación de la localidad donde se celebraron las pruebas selectivas, los listados de personas seleccionadas que han superado las pruebas selectivas en la fecha que se establezca por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.– Fecha de publicación de los listados.

Anunciar la exposición el día 28 de julio de 2025 a partir de las 10:00 horas, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación de las localidades donde se celebraron las pruebas selectivas, de los listados de personas seleccionadas en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros convocado por la Orden EDU/1268/2024, de 25 de noviembre.

Segundo.– Recurso a los listados.

De acuerdo con el apartado vigésimo cuarto.4 de la Orden EDU/1268/2024, de 25 de noviembre, contra estos listados las personas interesadas podrán presentar recurso de alzada ante la Directora General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.– Adjudicación de destinos.

La adjudicación del correspondiente centro de destino a las personas que hayan superado el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros se realizará de conformidad con la Resolución de 6 de junio de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca, para el curso escolar 2025/2026, el proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para el personal funcionario de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias.

Cuarto.– Plazo y presentación de la documentación.

1. En el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de los listados previstos en el apartado primero, las personas incluidas en estos deberán presentar, dirigida a la dirección provincial de educación de la provincia en la que deban realizar la fase de prácticas y por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la siguiente documentación:

- a) Copia del documento nacional de identidad vigente o del NIF en el caso de no figurar la letra en aquél. Para personas de nacionalidad distinta a la española se presentará documento de identidad de su país o del pasaporte en vigor, así como la tarjeta de residente, en los casos que así lo exija la normativa legal vigente.
- b) Copia del título exigido para el ingreso en el cuerpo o certificación académica original, y en el supuesto de que haya sido obtenido en el extranjero del título alegado junto con la credencial que acredite su homologación o reconocimiento.
- c) Certificación del órgano competente que acredite, respecto a quienes se presentaron por el turno de reserva de discapacidad acreditada, la condición y la compatibilidad con el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por el personal funcionario del mencionado cuerpo y especialidad por la que han sido seleccionados.
- d) Declaración responsable de no hallarse inhabilitado o inhabilitada, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública. Las personas cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública en su Estado.
- e) Declaración responsable de no ser personal funcionario de carrera o en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento en el Cuerpo de Maestros.
- f) Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto adjudicado objeto de la convocatoria.
- g) Solicitud, en su caso, de aplazamiento de la fase de prácticas junto con la documentación justificativa.
- h) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, salvo que se preste a la Consejería consentimiento expreso para la comprobación de los correspondientes datos derivados del apartado segundo.1.f) de la Orden EDU/1268/2024, de 25 de noviembre, conforme al modelo disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación (<http://www.educa.jcyl.es>).



Las declaraciones responsables a que se refieren las letras d), e) y f) se realizarán mediante el modelo del anexo I.

La solicitud de aplazamiento de la fase de prácticas a que se refiere la letra g) se realizará mediante el modelo del anexo II.

2. Conforme a lo previsto en el apartado vigésimo quinto.2 de la Orden EDU/1268/2024, de 25 de noviembre, quienes, en el plazo indicado en el punto 1, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos generales o específicos, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados personal funcionario en prácticas y/o de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Quinto.– Publicación y publicidad.

Los listados a los que se hace referencia en el apartado primero serán objeto de publicidad, el mismo día de su exposición, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad autónoma de Castilla y León 983 327 850).

Valladolid, 18 de julio de 2025.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: TERESA BARROSO BOTRÁN

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D.^a.....,
con D.N.I. n.º..... domiciliado en
C/....., teléfono,
aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de ingreso por el Cuerpo de
Maestros de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

(marque la casilla que corresponda)

DECLARA que no se encuentra inhabilitado o inhabilitada, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni ha sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

DECLARA que no es personal funcionario de carrera o en prácticas ni está pendiente del correspondiente nombramiento en el Cuerpo de Maestros por el que ha superado el procedimiento selectivo de ingreso convocado mediante Orden EDU/1268/2024, de 25 de noviembre.

DECLARA poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto adjudicado objeto de la convocatoria.

En, a de de 2025.

Fdo.: (nombre y apellidos).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE



ANEXO II

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA FASE DE PRÁCTICAS

D./D.ª.....,
con D.N.I. n.º..... domiciliado en
C/, teléfono,
aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de ingreso por el Cuerpo de
Maestros de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

De conformidad con el apartado vigésimo quinto.7 de la Orden EDU/1268/2024, de 25
de noviembre, solicito aplazamiento de la fase de prácticas por la siguiente causa
.....
.....
y aporto la siguiente documentación justificativa:
.....
.....
.....

En, a de de 2025.

Fdo.: (nombre y apellidos).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE